



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 283 -2024-GGR-GR PUNO

07 NOV. 2024

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° OASA0020240001603, sobre aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 264-2024-OEC/GR PUNO-1; y

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 264-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICION DE CABLES LSOH Y CU DESNUDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA .I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACION CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA-DISTRITO DE JULIACA-PROVINCIA DE SAN ROMAN-REGION PUNO;

Que, mediante Carta N° 248-2024-OEC-AS 308-2024/GR PUNO-1, de fecha 30 de octubre de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, solicita reducción de Oferta Económica al postor contratista WORK TEAM FM SAC para tal efecto se otorga un (01) día hábil;

Que, con Carta N° 015-2024-WTFM/SAC, de fecha 31 de octubre de 2024, el postor contratista WORK TEAM FM SAC, comunica que después de hacer la evaluación correspondiente su empresa accede a la solicitud de reducción de la oferta emitida, a S/. 87,300.00 (ochenta y siete mil trescientos con 00/100 soles), para tal efecto remite el anexo N° 06 Precio de la Oferta para suma alzada;

Que, con Carta N° 251-2024-OEC/AS 264-2024-OEC/GR PUNO-2, el Órgano Encargado de las Contrataciones, se dirige al Residente de Obra, a fin de solicitar pronunciamiento en la condición de área usuaria y tramite la autorización del trámite de ampliación de certificación de crédito presupuestario, debido a que la oferta económica primigenia del postor contratista WORK TEAM FM SAC era de S/. 89,990.00 y fue reducida con carta N° 015-2024-WTFM/SAC en S/ 87,300.00; sin embargo, el calor estimado de certificación era de S/ 77,222.50 y por tanto supera el valor estimado, hasta por el importe de S/ 10,077.50, monto respecto del cual se debe solicitar la ampliación de certificación;

Que, con carta N° 009-2024-GRP/SGO/RO-JSCLL, el Residente y el Supervisor de Obra, aceptan y autorizan el trámite de ampliación de certificación de crédito presupuestario, ya que aclara que cuenta con techo presupuestal en la específica de bienes, por lo que la certificación de crédito presupuestario será por la diferencia de S/ 10,077.50 y así dar continuidad al procedimiento de selección;

Que, con Informe N° 314-2024-OEC-AS 264-2024-OEC/GR PUNO-1, el Órgano Encargado de Contrataciones, solicita dar trámite de solicitud de ampliación de crédito presupuestario correspondiente por el monto de S/ 10,077.50;

Que, estando en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el artículo 2 del Decreto supremo N° 234-2022-EF, el cual establece en su 68.4. "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro";





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 283 -2024-GGR-GR PUNO

07 NOV. 2024

Puno,



Que, a folios 379 del expediente obra la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000006350, de fecha 07 de noviembre de 2024, por el monto de S/ 10,077.50, siendo en total de la Nota S/ 87,300.00, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Informe N° 004680-2024-GR-PUNO/ORO/OASA-RCC, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que estando a los antecedentes, a los fundamentos expuestos y a la Nota N° 0006350 con la ampliación de presupuestal correspondiente aprobado en fecha 07 de noviembre de 2024, por el monto de S/ 10,077.50, solicita la aprobación de la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutorio para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 264-2024-OEC/GR PUNO-1;

Que, Mediante Informe N° 000489-2024-GRP/ORO, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutorio;

Que, mediante Proveído N° 031107-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional, dispone: "Proyectar acto administrativo de Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario";

Estando a la Carta N° 248-2024-OEC-AS 308-2024/GR PUNO-, del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, Carta N° 015-2024-WTFM/SAC del postor contratista WORK TEAM FM SAC, Carta N° 251-2024-OEC/AS 264-2024-OEC/GR PUNO-2, del Órgano Encargado de las Contrataciones, carta N° 009-2024-GRP/SGO/RO-JSCLL, del Residente y el Supervisor de Obra, Informe N° 314-2024-OEC-AS 264-2024-OEC/GR PUNO-1, del Órgano Encargado de Contrataciones, Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000006350 de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 004658-2024-GR-PUNO/ORO/OASA-RCC e Informe N° 004680-2024-GR-PUNO/ORO/OASA-RCC, del Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 000489-2024-GRP/ORO, del Jefe de la Oficina Regional de Administración y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 031107-2024-GRP/GGR y;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de Certificación de Crédito presupuestario, por S/ 10,077.50 (diez mil setenta y siete con 50/100 soles), para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 264-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICION DE CABLES LSOH Y CU DESNUDO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA .I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACION CHILLA LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA-DISTRITO DE JULIACA-PROVINCIA DE SAN ROMAN-REGION PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

